

# Boletín Oficial

## DE LA

# PROVINCIA DE ZAMORA

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

### Parte Oficial

S. M. el REY Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia y Sus Altezas Reales el Príncipe de Asturias é Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

### Gobierno civil de la provincia de Zamora

#### SERVICIO AGRONÓMICO

No habiendo dado cumplimiento a la circular publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, número 49, de fecha 24 de Abril último, los señores Presidentes de las Juntas locales de Informaciones Agrícolas, a pesar del tiempo transcurrido, remitiendo a la Sección Agronómica de esta provincia si se acogen o no a lo dispuesto en el párrafo 7.º de la circular publicada en el BOLETIN OFICIAL número 43, de fecha 10 del mismo mes, he acordado con esta fecha significar, que si en el improrrogable plazo de cinco días no dan cumplimiento a lo mandado, me veré en el caso de imponer a cada uno de los señores Presidentes de las Juntas que a continuación se relacionan, la multa de *cinquenta pesetas*, con la que desde luego quedan conminados, sin perjuicio de hacerles cumplir el servicio.

#### Relación que se cita.

##### Pueblos.

Abezames, Alcañices, Alfaraz, Algodre, Almaraz de Duero, Almeida, Andavías, Arcenillas, Arcos de la Polvorosa, Argujillo, Argusino, Arquillos, Asturianos, Ayoó de Vidriales, Badilla, Belver de los Montes, Benavente, Benegiles, Bercianos de Vidriales, Boya, Bretocino, Brime de Urz, Burganes de Valverde, Bustillo del Oro, Cabañas de Sayago, Camarzana de Tera, Cañizal, Cañizo, Carbellino, Casaseca de Campeán, Castrogonzalo, Castronuevo, Castroverde de Campos, Ceadea, Cerezal de Aliste, Cernadilla, Cibanal, Cionál, Cobrerros, Codesal, Coomonte, Cubo de Benavente, Cuelgamures, Cunquilla de Vidriales, Donado, Entrala, Esquadro, Espadañedo, Faramontanos de Tábara, Fariza, Fermoselle, Ferreras de abajo, Ferruela, Figueruela de arriba, Figueruela de Sayago, Fonfria, Fontanillas de Castro.

Fornillos de Fermoselle, Formariz, Fresno de la Polvorosa, Fresno de la Ribera, Fresno de Sayago, Fuente el Carnero, Fuentelapeña, Fudntesaucó, Fuentes de Ropel, Fuenteseccas, Fuentespreadas, Galende, Gallegos del Pan, Gallegos del Rio, Gamones, Granucillo, Guarrate, Hermisende, Hinojista (La), Jambrina,

Justel, Lanseros, Losacio, Lubián, Luermo, Maderal (El), Madridanos, Mahide, Maire de Castroponce, Malillos, Malva, Manzanal de los Infantes, Matilla de Arzón, Matilla la Seca, Mayalde, Melgar de Tera, Micereces de Tera, Mogatar, Molacillos, Molezuelas de la Carballeda, Monfarracinos, Montamarta, Moral de Sayago, Moraleja de Sayago, Morales de Toro, Morales de Valverde, Morales del Vino, Moralina, Mornelna de Tábara, Morerueta de los Infanzones, Muelas del Pan, Muelas de los Caballeros, Muga de Sayago, Navianos de Valverde, Otero de Bodas, Otero de Centenos, Otero de Sariegos, Pajares de la Lampreana, Palacios de Sanabria, Palazuelo de Sayago, Pedralba de la Pradería, Pejeas de abajo, Peñausende, Peque, Perdígón (El), Pererueta, Pías, Piñero (El), Piñuel, Pobladura de Valderaduey, Pobladura del Valle, Pontejos, Pozoantiguo, Puebla de Valverde, Quintanilla del Monte, Quintanilla del Olmo, Quintanilla de Urz, Quiruelas de Vidriales, Rabanales, Rábano de Aliste, Requejo, Revellinos, Ricobayo, Riofrio de Aliste, Rionegro del Puente, Robleda Cervantes, Rosinos de Vidriales, Salce, Samir de los Caños, San Agustín del Pozo, San Ciprián, San Cristóbal de Entreviñas, San Esteban del Molar, San Justo, San Miguel de la Ribera, San Pedro de Ceque, San Pedro de la Nave, San Román del Valle, Santa Clara de Avedillo, Santa Cristina de la Polvorosa, Santa María de Valverde, Santa María de la Vega, Santibáñez de Vidriales.

Santovenia, San Vicente de la Cabeza, San Vitero, Sogo, Tábara, Tamame, Tardemez, Tardobispo, Terroso, Torre del Valle (La), Torres del Carrizal, Trabazos, Trefacio, Tuda (La), Ungilde, Uña de Quintana, Vadillo de la Guareña, Valcabado, Valdemerilla, Vallesa, Vega de Villalobos, Vegalatrave, Venialbo, Vidayanes, Videmala, Villadepera, Villalba de la Lampreana, Villalobos, Villalonso, Villalpando, Villamayor de Campos, Villamor de Cadozos, Villamor de la Ladre, Villanueva de Azoague, Villardefallaves, Villar del Buey, Villardiega de la Ribera, Villardondiego, Villarino tras la Sierra, Villaseco, Villavendimio, Villaveza de Valverde, Viñuela de Sayago, Zafara y Zamora.

Lo que se hace público por medio de esta circular inserta en el BOLETIN OFICIAL de la provincia para conocimiento de los interesados e inmediato cumplimiento.

Zamora 6 de Junio de 1929.

El Gobernador,

**Ramón López Montenegro.**

### Sección de Obras públicas.

#### CARRETERAS

Recibidas definitivamente las obras de reparación de los kilómetros 275, 276 y 282 al 289 de la carretera de Villacastín a Vigo, cuyas obras se han desarrollado en los términos municipales

de Zamora, Roales y Montamarta, y de las cuales es contratista D. Domingo Vega, de conformidad con lo que previene la Real orden de 3 de Agosto de 1910, se hace público en este BOLETIN OFICIAL, a fin de que en el plazo de treinta días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente, los Alcaldes de los términos municipales que comprenden las expresadas obras remitan a la Jefatura de Obras públicas de la provincia certificación de las reclamaciones que existieren contra el contratista por daños y perjuicios ocasionados durante la ejecución de las obras, por deudas de jornales y materiales o por indemnizaciones derivadas de accidentes del trabajo.

En el caso de no existir reclamaciones la certificación deberá ser negativa, bien entendido que tanto para este caso como para el anterior, los Alcaldes deberán consultar a los respectivos Juzgados municipales, de conformidad a lo preceptuado en la Real orden de 9 de Marzo de 1909, y que terminado el plazo de treinta días sin haber recibido las expresadas certificaciones, en una u otra forma, se entenderá que no hay reclamación alguna y se propondrá la devolución de la fianza al contratista.

Zamora 3 de Junio de 1929.—El Ingeniero Jefe, Manuel Sacristán. R—2131

Recibidas definitivamente los obras de conservación de los kilómetros 3 al 6 de la carretera de San Marcial a Zamora a Ledesma, cuyas obras se han desarrollado en los términos municipales de San Marcial y Tardobispo, y de las cuales es contratista D. Jacinto García, de conformidad con lo que previene la Real orden de 3 de Agosto de 1910, se hace público en este BOLETIN OFICIAL, a fin de que en el plazo de treinta días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente, los Alcaldes de los términos municipales que comprenden las expresadas obras remitan a la Jefatura de Obras públicas de la provincia certificación de las reclamaciones que existieren contra el contratista por daños y perjuicios ocasionados durante la ejecución de las obras, por deudas de jornales y materiales o por indemnizaciones derivadas de accidentes del trabajo.

En el caso de no existir reclamaciones la certificación deberá ser negativa, bien entendido que tanto para este caso como para el anterior, los Alcaldes deberán consultar a los respectivos Juzgados municipales, de conformidad a lo preceptuado en la Real orden de 9 de Marzo de 1909, y que terminado el plazo de treinta días sin haber recibido las expresadas certificaciones, en una u otra forma, se entenderá que no hay reclamación alguna y se propondrá la devolución de la fianza al contratista.

Zamora 3 de Junio de 1929.—El Ingeniero Jefe, Manuel Sacristán. R—2132

## Comisión provincial de Zamora

Sesión de 9 de Noviembre de 1928.

Extracto de los acuerdos tomados en la sesión de dicho día por la Comisión provincial. Presidencia Sr. Bermúdez y asistencia de los Sres. Asensio, González y Alba.

Aprobación del acta de la anterior.

Celebrar su sesión del mes actual el día 24, a las 11 horas.

Aprobar la cuenta del tercer trimestre del año 1928, que rinde el Sr. Interventor de fondos provinciales, de las operaciones y pagos verificados en la Caja provincial y quedar enterada del Balance de situación en 30 de Septiembre de 1928, de las operaciones realizadas en dicha Intervención.

Admitir como alumnos de la Escuela Elemental de Trabajo «Primo de Rivera», a Antonio Andrés, Julián Leiras, Luis Bartolomé y Miguel Mangas, comunicando este acuerdo al Sr. Diputado Visitador, para que proceda al examen correspondiente y a Antonio Mangas, admitirlo también en dicha Escuela; pero tendrá que guardar turno para cuando exista vacante.

Que se libren a favor de los Sres. Administradores de los Hospitales de Benavente y Toro, las cantidades que solicitan para cubrir los gastos de dichos Establecimientos en el mes de Octubre último.

Aprobar y satisfacer la relación de gastos menores y generales ocurridos en el Hospicio y Hospital de Zamora durante el mes de Septiembre último.

Aprobar y satisfacer varias facturas de los artículos que en las mismas se expresan para la Casa de Maternidad, Hospicio y Hospital de Zamora.

Idem id. la relación de facturas de efectos suministrados para la farmacia propiedad de la Diputación.

Aprobar la cuenta de la relación de cantidades recibidas y satisfechas por el Administrador del Hospital-Asilo de Toro, correspondiente al mes de Septiembre último.

Quedar enterada de la defunción en el Manicomio de Valladolid, de los dementes Demetrio Riesco Peras y Margarita Angela Alvarez González y que se comunique a las familias de los fallecidos.

Interesar del Ayuntamiento de San Cristóbal de Entreviñas el oportuno expediente de pobreza a los efectos de ingreso de los niños Hilario y Saturio Gonzalez Rubio, en el Colegio Nacional de sordo-mudos y ciegos de Madrid, y que se manifieste al Sr. Comisario Regio de dicho Establecimiento que le será devuelta la documentación una vez que se haya justificado el extremo de pobreza.

Reducir en el Manicomio provincial de Valladolid a los dementes Evaristo Flores Colinas y Eulalia Martín Pérez, acompañándoles un entermero a cada uno, que recibirá 60 pesetas para gastos de viaje.

Enterada del fallecimiento del anciano Tomás Galán Hernández, se acordó empiece a disfrutar la pensión de 0.75 pesetas diarias, a partir desde 1.º del actual, el anciano Francisco Calvo Fermoselle.

Quedar enterada de haber ingresado en el Hospicio provincial de esta ciudad, por orden gubernativa, la niña Amalia Fernández Huertas.

Quedar enterada del certificado de observación sufrida en el Manicomio provincial de Valladolid, por los dementes José Antonio del Nacimiento Pernia, Manuela Santos Sánchez, Angela Holguin Alvarez e Isabel Tejado de la Fuente, y que se remitan dichos documentos al Sr. Gobernador civil.

Aprobar la cuenta que rinde D. Ramón Luermo como testamentario de D. Angel Jambrina y autorizado por esta Comisión del legado por dicho Sr. Jambrina al Hospital provincial.

Autorizar al asilado de la Casa Hospicio de esta ciudad Luis Rodríguez Moro, para que pueda ingresar como voluntario en el Ejército y que por la Secretaría del Hospicio se le expidan los documentos que se solicita.

Entregar a sus respectivos padres según tienen solicitado, los niños asilados en el Hospicio provincial de esta ciudad, Ramona Alonso Montes, Malaquias Hilario Andrés Santos, Juana

Martínez Fernández y Tomás Sánchez Hernández.

Aprobar y satisfacer la cuenta de las 4 239 estancias causadas en el Manicomio de Valladolid por los dementes pobres de esta provincia durante el mes de Octubre último y cursar las filiaciones fotográficas de varios dementes.

Girar al Sr. Presidente del Tribunal Tutelar para niños, de Zaragoza, el importe de las estancias causadas por la menor María de los Desamparados Santibañez Esteban, en el asilo de las H. H. Oblatas del Santísimo Redentor, durante el mes de Octubre último.

Aprobar las relaciones remitidas por la Superiora del Hospicio provincial, de los gastos ocurridos en el Sanatorio de San Martín de la Castañeda durante los meses de Junio, Julio, Agosto y Septiembre últimos, y que se libre a favor de la referida Superiora el saldo que resulta.

Admitir en la Casa Hospicio de esta ciudad los niños Fermín Salvador Ruiz, María Fernández Marcos y Urbana Herrero Vecilla.

Admitir en concepto de pobre en el Hospital de la Encarnación, cuando le toque el turno, a D. José Bártulos Juan, de Moraleja de Sayago.

Devolver a Esteban Rodríguez Rodríguez, según tiene solicitado, su hijo Potencio Rodríguez Rodríguez, asilado en el Manicomio de Valladolid, siempre que los Sres. Médicos de dicho Establecimiento lo estimen oportuno y en todo caso bajo la responsabilidad del solicitante.

Conceder a José Domínguez Moral, la autorización que solicita para poder emigrar al Extranjero y que por la Secretaría del Hospicio provincial se le facilite la certificación de nacimiento.

Que la presunta demente Francisca Prieto Alvarez, sea reconocida por los Sres. Médicos del Hospital de la Encarnación, e interesar el correspondiente informe del Sr. Subdelegado de Medicina y reclamar del Alcalde de Sitrama de Tera, los demás documentos necesarios para recluir en un manicomio a dicha enferma.

Autorizar al Sr. Diputado Visitador del Hospicio de esta ciudad para que devuelva a José Martín Domínguez, el niño asilado en dicho Establecimiento, Miguel Raposo.

Aprobar y satisfacer la cuenta de los gastos ocasionados en el arreglo de la explanación de la Carretera provincial de Zamora a La Hiniesta en el kilómetro 1.º.

De conformidad con lo informado por el Señor Ingeniero Director de Carreteras provinciales, se acordó conceder a la Sociedad Cacho, Calderón y Julián la autorización que tienen solicitada para empotrar al margen del paseo o cuneta del camino vecinal de La Hiniesta a Carbajales, seis u ocho postes para la instalación de una línea de transporte de energía eléctrica.

Aprobar las actas de recepción definitiva del camino vecinal de la Carretera de Villalobos a San Esteban del Molar al kilómetro 15 de la de Castrogonzalo a Palencia y la del Puente económico sobre el río Tera, en el camino vecinal del Monte de Micereces a la carretera de Benavente a Mombuey.

De conformidad con lo propuesto por el Señor Ingeniero Director de carreteras provinciales, se acordó aprobar y satisfacer las certificaciones de obras ejecutadas por contrata durante el mes de Octubre último, en los caminos vecinales de Matilla de Arzón a la carretera de la de Villacastín a Vigo a León; de Villanueva de Campeán a la Estación de Corrales; de Toro a Castronuevo y en la carretera provincial de Zamora a La Hiniesta.

Aprobar el acta de recepción definitiva de la obra de fábrica entre los perfiles 8 y 11 del camino vecinal de Uña de Quintana a Brime de Sog.

Abonar los jornales devengados durante el mes de Octubre último, al auxiliar de la carretera de Zamora a La Hiniesta, Andrés García.

Idem al auxiliar de la carretera de Villardondiego a la de Toro a Rioseco, Venancio Blanco, los 8 días de jornal que tiene devengados durante el mes actual.

Conceder las autorizaciones que tienen solicitadas para construir inmediato a las carreteras que indican en sus respectivas instancias a Don Fernando Porset, D. Eugenio Reguilón Arribas y D. Ignacio Martínez Prada.

Quedar enterada de la comunicación que dirige a esta Comisión el Ayuntamiento de Manganeses de Polvorosa, referente a satisfacer los gastos del Puente sobre el río Orbigo en el camino vecinal de Benavente a Morales de Rey.

Aprobar y satisfacer la factura de D. Francisco de las Heras Piorno, de los servicios prestados con automóviles de su propiedad, en visitas hechas por el personal a los caminos vecinales durante el mes de Septiembre último.

Conceder al Ayuntamiento de Peleagonzalo la subvención que tiene solicitada para obras de abastecimiento de aguas, y que a la mayor brevedad remita dicha Corporación el proyecto que presentó para solicitar la subvención.

Que antes de autorizar al Ayuntamiento de Peleagonzalo, para continuar las obras del camino vecinal de dicho pueblo a la carretera de Toro a Pedrosillo, se le haga saber que es él y no el contratista el que quedará obligado a la ejecución de las obras y caso de aceptar remita acta del acuerdo del Ayuntamiento en que así se haga constar.

Aprobar y satisfacer las relaciones de las dietas devengadas en la toma de datos para la liquidación de varios caminos vecinales.

Que por el señor Ingeniero Jefe de la Sección de Vías y Obras provinciales, se proponga la distribución de créditos para el año de 1929, que considere más conveniente y acertada para la construcción de los caminos vecinales de los concursos celebrados por el Estado, señalando los que deben construirse en dicho año y sin poder exceder el total de crédito que proponga de la consignación total que corresponde a la provincia, fijada por el Estado para dichos fines.

Aprobar y satisfacer al Sr. Pagador de la Sección de Vías y Obras provinciales, las cuentas que se expresan en la relación que remite el Señor Ingeniero Jefe de dicha Sección, de conservación de caminos vecinales, correspondientes al mes de Octubre último.

Autorizar a la Sección de Vías y Obras provinciales, para llevar a cabo las obras de reparación del camino vecinal de Villafafila a la Estación de la Tabla, con los medios que ahora dispone, si aquellos son de verdadera urgencia.

Reintegrar al contratista de las obras de terminación del camino vecinal de La Hiniesta a Carbajales, la cantidad abonada al Sr. Administrador de la Excm. Señora Duquesa de Almenara Alta, por la expropiación de terrenos y árboles ocupados en la Dehesa de Mázares, para la construcción del camino expresado.

Aprobar los padrones de cédulas personales correspondientes al año de 1928, de varios Ayuntamientos de esta provincia.

Aprobar las cuentas de cédulas personales de varios Ayuntamientos de la provincia correspondientes a los años de 1927 y 1928.

Dar traslado al Ayuntamiento de Zamora de la hoja de reparos formulados por la Intervención provincial, referentes a la cuenta de cédulas personales de dicho Ayuntamiento, correspondiente al ejercicio de 1927.

Ampliar el plazo de recaudación voluntaria de las cédulas personales hasta el 16 de Diciembre próximo venidero, en todos los pueblos de la provincia.

Informar al Señor Gobernador, en sentido favorable, a la agrupación de los Ayuntamientos de San Vicente de la Cabeza y Rabanales, a los efectos de sostener un Secretario común.

Aprobar y satisfacer las cuantías de instalación de pararrayos en el Palacio provincial, Hospital de la Encarnación y Hospicio de esta Ciudad y la número 23 de materiales invertidos en Septiembre último en las obras de reparación y reforma del Castillo.

Aprobar las cuentas del tercer trimestre del año actual de material invertido en la Fiscalía de lo Contencioso-administrativo de la provincia y la de la Sección de presupuestos por el mismo concepto del año de 1927.

Aprobar y satisfacer la cuenta presentada por el Chauffeur de esta Diputación por los conceptos que en la misma se detallan y la factura de Don Manuel Becedas y don José Hernández por efectos para el Coche de esta Corporación.

Aprobar y satisfacer la cuenta que rinde el Sr. Secretario de la Corporación provincial, de los gastos ocasionados por la Comisión que en

representación de la Diputación, concurrió a la reunión celebrada en León en Septiembre, para resolver la forma en que las Diputaciones Castellanas acudieran a la Exposición Ibero-Americana de Sevilla.

Id. id. la factura de Don Patricio Prieto, por cinco sacos de cisco para la Escuela Elemental de Trabajo «Primo de Rivera».

Denegar al Ayuntamiento de Perilla de Castro, la subvención que tiene solicitada para material de Escuela, por los motivos que se expresan en el acuerdo.

Aprobar la factura de don Jacinto González, por efectos que en la misma se expresan, para la Escuela Elemental de Trabajo.

Abonar el aumento gradual que solicitan la esposa e hijos del Maestro que fué de la Escuela Nacional de Vezdemarban, Don Jerónimo Madrid Blanco.

Vista la comunicación de los Señores Ingenieros Jefes de las Brigadas Topográficas de parcelación, interesando se instale, en las oficinas que ocupan la calefacción central, la comisión, en consideración a no haber consignación en presupuesto y al proyecto de reedificación del edificio del Hospital de Sotelo, donde se hallaban instaladas las oficinas del Catastro, acordó facilitarles inmediatamente las estufas necesarias y dar traslado de la comunicación al Sr. Arquitecto para que la tenga en cuenta al confeccionar los planos de reedificación de dicho edificio.

Acceder a lo solicitado por don José Sánchez Domínguez, referente al reingreso a su cargo de enfermero del Hospital de la Encarnación, y dar de baja a don Francisco Blanco Pelayo, que es el que venía desempeñando interinamente dicho cargo.

En vista de la propuesta del Tribunal, se acordó nombrar a Don Gerardo Pastor Fernández, Médico Oftalmólogo de la Beneficencia provincial.

También acordó recompensar los Trabajos del Tribunal de oposición en la forma que se expresa en el acuerdo.

Admitir al concurso para la provisión de la plaza de Peón Caminero de carreteras provinciales a D. Manuel Vaquero de la Fuente, desestimando las demás instancias por no venir completa la documentación, y que se dé traslado al Tribunal para que lleve a efecto el examen de aptitud y formule la oportuna propuesta.

Aprobar y satisfacer las cuentas que presentan los Alcaldes respectivos, de los gastos hechos en los campos de demostración de Villafáfila, durante los meses de Junio, Julio y Agosto últimos y en el de Santibañez de Vidriales en los meses de Enero hasta el de Octubre del corriente año.

Aprobar y satisfacer las nóminas por dietas e indemnizaciones por visitas a los campos de demostración, devengadas por los Sres. Diputado Visitador, Ingeniero Agrónomo y Perito agrícola.

Idem id. el recibo de D. Angel Rodríguez, por 6 fanegas de trigo para la siembra de los campos de demostración y factura de D. Francisco de las Heras, de los viajes realizados a los pueblos que en la misma se expresan, por el Señor Ingeniero Agrónomo de esta Diputación.

Idem id. la factura de Hijo de Gerardo de Castro, por los cristales y su colocación que en la misma se expresan, en el Palacio provincial.

Que pasen a la Comisión de presupuestos los asuntos referentes.

A la confección de uniformes para todos los ordenanzas; el proyecto reformado para la terminación del camino vecinal de Aspariegos a Piedrahita; creación de una plaza de barbero peluquero en la casa de Expósito; adquisición de un tractor para arrastrar la escarificadora y de tres carros cubas.

Quedar enterada de la relación que remite el Alcalde de Tardobispo de la cuota por aportación forzosa que deben abonar dicho Ayuntamiento y el de La Tuda.

Visto el anteproyecto de Reglamento para el régimen de las sesiones plenarias de la Excelentísima Diputación, que presenta el Sr. Secretario de la misma, se acordó facilitar un ejemplar a cada uno de los señores Diputados que constituyen la Comisión para que previo estudio, sea elevado con la resolución que se adopte a la Diputación, para que ésta resuelva en definitiva.

Suscribirse con cien pesetas para el monumento que tienen proyectado erigir en el Dispensario Central de la Cruz Roja, de Madrid, para perpetuar el recuerdo de la labor de caridad y patriotismo que viene realizando S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia (q. D. g.).

Enajenación de cuatro residuos de deuda amortizable.

El Sr. Presidente da cuenta del viaje realizado a Madrid y Barcelona para gestionar asuntos de la Corporación, manifestando que alguno de ellos está resuelto definitivamente y satisfactoriamente como el envío de las 50 000 pesetas ofrecidas por el Estado para la Escuela elemental de trabajo «Primo de Rivera».

Quedar enterada de las gestiones llevadas a cabo por el Diputado Sr. Asensio cerca del Excmo. e Ilmo. Sr. Arzobispo de Valladolid, relativas al proyectado Reformatorio Regional y de la Carta del Presidente de la Diputación de Palencia, referente a las gestiones llevadas a cabo para concurrir las Diputaciones Castellano-Leonesas a la Exposición de Sevilla.

Con relación a estos particulares el Diputado Sr. González Negro, expone que se celebró una reunión en Madrid, a la que asistió, para tratar del expresado Reformatorio, y refiere todo lo tratado en la misma, como asimismo las gestiones por él realizadas recientemente en pro de los intereses de la provincia.

Dirigir respetuosa instancia al Excmo. Señor Ministro de Fomento para que se digne recabar que en el Presupuesto del Estado se aumente el crédito destinado a conservación de caminos vecinales.

Y en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 100 del Estatuto provincial, se publica este extracto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.—El Secretario, A. Casaseca.—V.º B.º—El Presidente, J. Bermúdez. R—3642

La Comisión provincial, en vista de los datos remitidos por los Alcaldes de los pueblos cabeza de partido, ha fijado, en sesión de hoy, en la forma siguiente, los precios-medios a que han de abonarse los artículos de suministros militares facilitados por los Ayuntamientos de esta provincia a individuos del Ejército y Guardia civil, durante el mes de Abril último

Artículos	UNIDAD APLICABLE	Precio-medio
		Pesetas.
Pan....	Ración de 650 gramos.....	0'44
Cebada..	Id. de 4 kilogramos.....	1'86
Paja....	Id. de 6 id. (de cebada)....	0'44
Yerba ..	Id. de 12 id. verde.....	0'60
Idem ...	Id. de 12 id. seca.....	1'28
Carbón..	Id. de un id. ....	0'20
Leña ...	Id. de un id. ....	0'10
Carne ..	Id. de un id. vaca con hueso.	2'62
Aceite ..	Id. de un litro.....	2'40
Vino ...	Id. de un id.....	0'40
Petróleo	Id de un id.....	1'01

Zamora 25 de Mayo de 1929.—El Presidente, Bermúdez.—El Secretario, Casaseca. R—2136

Delegación de Hacienda de la provincia de Zamora

Cédula de citación.

Por la presente se cita y emplaza a Manuel de los Santos Martín, Antonio de los Santos Esteban e Inés Martín Esteben, vecinos de Atenor (Portugal), para que comparezcan en el despacho del Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia, el día 17 del actual y hora de las doce, con el fin de asistir a la Junta Administrativa que ha de resolver el expediente que se le sigue con motivo de la aprehensión de 38 kilos de huevos, manifestándole al propio tiempo el derecho que tiene de presentar las pruebas y hacer las alegaciones que a su derecho convengan, así como el de nombrar industrial matriculado de esta capital que lo represente en el acto de la Junta, el cual será Vocal de la misma con voz y voto.

Zamora 5 de Junio de 1929.—El Secretario de la Junta, Constantino Pardal.—V.º B.º—C. I. Luis A. Zárate. R—2154

MINISTERIO DE HACIENDA

Catastro Urbano de la provincia de Zamora

EDICTO

Al Ayuntamiento de Puebla de Sanabria

Ordenada por la Dirección general de Propiedades y Contribución territorial con fecha 7 de Mayo del corriente año, la formación y comprobación del Registro Fiscal de edificios y solares de los términos municipales arriba mencionados, con sujeción al Reglamento de 30 de Mayo del corriente año, se hace saber que la Comisión encargada de realizar dichos trabajos la forma el personal siguiente:

Arquitecto Jefe: D. Antonio García Sánchez Blanco.

D. Eugenio Ruiz Sánchez.

Esta Comisión, una vez que se presente en los pueblos citados, comenzará sus trabajos, haciéndose saber por medio de edicto, que publicará el Arquitecto Jefe con la debida antelación los deberes y derechos de los propietarios, debiendo advertir que por el presente quedan notificados todos los propietarios presentes y ausentes para que no puedan alegar ignorancia, advirtiéndoles el deber que tienen de conocer las Reales órdenes de los Ministerios de Hacienda y Gracia y Justicia, publicadas en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia los días 8 y 15 de Mayo de 1918, a cuyo efecto el Alcalde las hará públicas, en unión de este edicto, inmediatamente que reciba el BOLETIN en que se publique.

Lo que se hace saber para conocimiento general del público y particular de los propietarios, administradores, representantes e inquilinos, no dudando que serán guardadas por ellos las debidas consideraciones al personal de la Comisión, en correspondencia a las que éste deberá guardar siempre, con el fin de evitar perjuicios a los propietarios, Alcaldes y Ayuntamientos para no verse esta Jefatura en el sensible caso de aplicar las penalidades que señala el Reglamento vigente.

Los Alcaldes darán cuenta a esta Jefatura de haber recibido el edicto y cumplido inmediatamente lo que en él se indica.

Zamora 4 de Junio de 1929.—El Arquitecto Jefe del Catastro Urbano, Antonio García Sánchez Blanco. R—2138

A los Ayuntamientos de Alcañices y Figueruela de arriba.

Ordenada por la Dirección general de Propiedades y Contribución territorial con fecha 8 de Mayo del corriente año, la formación y comprobación de los Registros Fiscales de edificios y solares de los agregados de Alcañices y del término municipal de Figueruela de arriba, con sujeción al Reglamento de 30 de Mayo del corriente año, se hace saber que la Comisión encargada de realizar dichos trabajos la forma el personal siguiente:

Arquitecto: D. Eladio Laredo de la Cortina. Aparejador: D. Justo de Castro Sobrino.

Esta Comisión, una vez que se presente en los pueblos citados, comenzará sus trabajos, haciéndose saber por medio de edicto, que publicará el Arquitecto Jefe con la debida antelación, los deberes y derechos de los propietarios; debiendo advertir que por el presente quedan notificados todos los propietarios presentes y ausentes para que no puedan alegar ignorancia, advirtiéndoles el deber que tienen de conocer las Reales órdenes de los Ministerios de Hacienda y Gracia y Justicia, publicadas en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia los días 8 y 15 de Mayo de 1918, a cuyo efecto el Alcalde las hará públicas, en unión de este edicto, inmediatamente que reciba el BOLETIN en que se publique.

Lo que se hace saber para conocimiento general del público y particular de los propietarios, administradores, representantes e inquilinos, no dudando que serán guardadas por ellos las debidas consideraciones al personal de la Comisión, en correspondencia a las que éste deberá guardar siempre, con el fin de evitar perjuicios a los propietarios, Alcaldes y Ayuntamientos, para no verse esta Jefatura en el sensible caso de aplicar las penalidades que señala el Reglamento vigente.

Los Alcaldes darán cuenta a esta Jefatura de haber recibido el edicto y cumplido inmediatamente lo que en él se indica.

Zamora 4 de Junio de 1929.—El Arquitecto Jefe del Catastro Urbano, Antonio García Sánchez Blanco.

ADMINISTRACION DE RENTAS PUBLICAS  
DE LA  
provincia de Zamora.

Impuestos del 20 por 100 de Propios y 10 por 100 de Pesas y medidas.

CIRCULAR

No habiendo remitido los Ayuntamientos que a continuación se relacionan las certificaciones de estos impuestos, correspondientes al primer trimestre del año actual, cuyos descubiertos publicó el BOLETIN OFICIAL de la provincia de fecha 20 de Mayo último, el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda ha impuesto a los mismos la multa de 25 pesetas con que fueron conminados, cuya multa deberán ingresar en el Tesoro público en el plazo de diez días, a contar desde el siguiente al de la publicación de esta circular; previniéndoles que de no verificarlo se les exigirá por la vía ejecutiva de apremio, y que si en el plazo de ocho días no se han recibido expresados documentos, se les impondrán nuevas penalidades.

Zamora 3 de Junio de 1929.—El Administrador de Rentas públicas, Celestino de la Hoz.  
R—2130

Ayuntamientos a que se hace mención.

Casaseca de Campeán, Codesal, Fariza y Rionegro del Puente.

VILLALPANDO

Don Mario Ruiz Izquierdo, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Villalpando

Hace saber: Que la cobranza del repartimiento sobre utilidades de este término y año de 1928, se verificará en esta forma: el primero y segundo trimestres en los días del 10 al 20 del actual mes de Junio; el tercero y cuarto trimestres en los días 1.º al 10 de Septiembre próximo venidero; unos y otros en los domicilios de los Recaudadores, sito en la calle de Zarandona, de esta villa, número 22, y horas de ocho de la mañana a dos de la tarde; sin perjuicio de que el contribuyente que lo desee satisfaga de una sola vez toda su cuota anual.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Villalpando 3 de Junio de 1929.—El Alcalde, Mario Ruiz.  
R—2133

VALDERAS

Según me participa el vecino de esta villa Manuel Alonso Alonso, el día 1.º del actual le desapareció la caballería que a continuación se reseña; por tanto ruego a las Autoridades ordenen la busca de la misma y caso de ser habida lo pongan en conocimiento de esta Alcaldía.

Señas.

Mula burra, pelo castaño oscuro, edad seis a siete años, alzada seis cuartas y media aproximadamente, tiene un lunar blanco en el costillar derecho.

Valderas 3 de Junio de 1929.—El Alcalde, Jeremías Vecino.  
R—2152

CARBAJALES DE ALBA

Don Miguel Gallego Fidalgo, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Carbajales de Alba.

Hago saber: Que para atender al pago de diferentes atenciones acordadas por este Ayuntamiento, y no habiendo consignación especial para ellas en el presupuesto ordinario en curso, la Comisión municipal permanente acordó proponer al Ayuntamiento pleno la habilitación de un crédito de 300 pesetas, que habrá de cubrirse con el exceso resultante sin aplicación de los

ingresos sobre los pagos en liquidación de ejercicios anteriores para atender a dichas atenciones.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 del Reglamento vigente de Hacienda municipal y con el fin de que puedan formularse reclamaciones durante el plazo de quince días, contados desde el siguiente al de la inserción del presente edicto en el periódico oficial de la provincia.

Carbajales de Alba 28 de Mayo de 1929.—El Alcalde, Miguel Gallego.  
R—2098

ZAMORA

Don Lino Martín Carnicero, Juez de instrucción de Zamora y su partido.

Hago saber: Que en el procedimiento de apremio que se tramita en este Juzgado para hacer efectivos los honorarios del Abogado D. José Andreu y Procurador D. Baltasar Piorno en la defensa y representación del vecino que fué de Mayalde, Florencio Alvarez González, en el sumario que se le siguió por lesiones con el número treinta y cinco, mil novecientos veintisiete, he acordado sacar a pública y primera subasta por término de veinte días, la finca siguiente embargada:

Una casa en el casco del pueblo de Mayalde, situada en el barrio del Cristo, sin número, de quince metros de larga por unos diez de ancha, compuesta de planta baja, con diferentes habitaciones: linda al Naciente con otra de Domingo Miguel, Norte camino del Cubo, Poniente otra de Francisco Rodríguez, teniendo la entrada principal al Mediodía; tasada en setecientas cincuenta pesetas.

Se hace constar que el acto de la subasta tendrá lugar en este Juzgado, el día nueve del próximo mes de Julio, a las once, que para tomar parte en ella será necesario consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento de la tasación, que no se admitirán posturas que no cubran por lo menos las dos terceras partes de dicha tasación; que no existen títulos de propiedad de la finca embargada por lo que su adquisición será a cargo del rematante y que no consta que tal finca se halle sujeta a carga ni gravamen.

Dado en Zamora a tres de Junio de mil novecientos veintinueve.—Lino M. Carnicero.—Julio Sainz.  
R—2126

Don Lino Martín Carnicero, Juez de instrucción de Zamora y su partido.

Hago saber: Que en el procedimiento de apremio para hacer efectivas las costas impuestas al penado Manuel González Prieto, vecino de Villaraibo, en causa que se le siguió con el número ochenta y tres, mil novecientos veintisiete, por allanamiento de morada, he acordado sacar a pública y segunda subasta por término de veinte días y con la rebaja del veinticinco por ciento de la tasación, las fincas siguientes:

1.ª Una casa en el casco de Villaraibo y su calle del Río, señalada con los números nueve y once, de una superficie de cincuenta y cuatro metros cuadrados: linda por la derecha entrando con plazuela de San Adrián, izquierda corral de Matías Hernández y frente calle del Río; tasada en seiscientas pesetas.

2.ª Un corral en la misma calle, número cinco, de quince metros cuadrados: linda por la derecha entrando corral de María Garrote; izquierda corral de María Peña, espalda corral de María Garrote y frente dicha calle del Río; tasado en ciento vinticinco pesetas.

3.ª Un pajar denominado el taller, en la calle de la Laguna, número uno, de veinticinco metros cuadrados: linda por la derecha entrando y espalda corral de Dolores Crespo Jambriña, izquierda calleja travesía de la Larga y frente calle de la Laguna; tasado en trescientas cincuenta pesetas.

4.ª Una viña de mediana calidad, al camino de Morales, de setecientas cepas, en una superficie aproximada de cuarenta áreas: linda al Naciente camino del pago, Mediodía viña de Leandro Velasco, Poniente tierra de Casimiro Hernández y Norte viña de Luisa Hernández; tasada en doscientas cuarenta y cinco pesetas.

Se hace constar que el acto de la subasta tendrá lugar en este Juzgado el día seis del próximo Julio, a las once de la mañana, que para tomar parte en ella deberá consignarse previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento de la tasación, que no se admitirán posturas que no cubran por lo menos las dos terceras partes de ella, que no existen títulos de propiedad de las fincas por lo que su adquisición será a cargo de los rematantes y que no consta que tales fincas se hallan sujetas a carga ni gravamen.

Dado en Zamora a primero de Junio de mil novecientos veintinueve.—Lino M. Carnicero.—Julio Sainz.  
R—2125

BERMILLO DE SAYAGO

Cédulas de citación.

En virtud de lo acordado por el Sr. Juez de primera instancia de este partido, en providencia de esta fecha dictada en el juicio ejecutivo que se sigue en este Juzgado, a instancia del Procurador D. Antonio Blanco Fuentes, en nombre y representación de D. José Pascual Isidro, vecino de Villadepera, contra D. Esteban Blanco Puente, vecino de Moralina, sobre reclamación de mil quinientas noventa pesetas, por la presente se cita de remate al demandado D. Esteban Blanco, para que en término de nueve días, contados desde la publicación de la presente, comparezca en los autos oponiéndose a la ejecución si viere convenirle; bajo apercibimiento de que si no comparece, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Bermillo de Sayago primero de Junio de mil novecientos veintinueve.—El Secretario judicial, Cristóbal del Río.  
R—2150

En virtud de lo acordado por el Sr. Juez de primera instancia de este partido, en providencia de esta fecha dictada en el juicio ejecutivo que se sigue en este Juzgado, a instancia del Procurador D. Antonio Blanco Fuentes, en nombre y representación de D. Tomás Martín Gonzalo, vecino de Villadepera, contra D. Esteban Blanco Puente, vecino de Moralina, sobre reclamación de mil sesenta pesetas, por la presente se cita de remate al demandado D. Esteban Blanco, para que en término de nueve días, contados desde la publicación de la presente, comparezca en los autos oponiéndose a la ejecución si viere convenirle; bajo apercibimiento de que si no comparece, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Bermillo de Sayago primero de Junio de mil novecientos veintinueve.—El Secretario judicial, Cristóbal del Río.  
R—2151

BENAVENTE

Cédula de citación.

Por la presente se cita a D. Andrés Andrés Crespo, mayor de edad, casado y vecino de Ferreras de arriba, por sí y como representante legal de su esposa, aquél en ignorado paradero, para que el catorce de Junio próximo, a las once, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, piso principal de la Casa Ayuntamiento, a la celebración del juicio verbal civil, que contra los mismos se sigue, en virtud de demanda interpuesta por D. Daniel Martínez García, en nombre de la Sr.ª viuda de D. Luis Morán, sobre reclamación de noventa y seis pesetas e intereses, previniéndoles que de no comparecer se seguirá el juicio en rebeldía.

Benavente treinta y uno de Mayo de mil novecientos veintinueve.—El Secretario, Luciano Alonso.  
R—2149